ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL - CORREGIMIENTO No. 2

AUTO

Trámite Policivo 0021-2025

Bucaramanga, Noviembre Diez (10) de dos Mil Veintiséis (2026)

Presunto Infractor: propietario predio y/o poseedor y/o responsable obra y/o Oliverio Suárez Ojeda.

Una vez revisado el trámite policivo radicado 0021-2025, este despacho encuentra que mediante auto de fecha septiembre 16 de 2026, se había fijado el día 15 de octubre de 2026 a las 8:30 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Que teniendo en cuenta que no se informó a este despacho por parte de la Subsecretaría del Interior la contratación de un notificador para la zona rural específicamente para la entrega de documentos y citaciones en el Corregimiento N.2, este despacho no libró la respectiva citación al presunto infractor.

Que en virtud de los principios de legalidad y debido proceso, este despacho fijará el día 25 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En virtud de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2,

DISPONE:

PRIMERO: **FIJAR** el día 25 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública establecida en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: LIBRAR la respectiva citación al presunto infractor.

Notifíquese y Cúmplase,

ARELIS ORTIZ MORENO
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: LEYMER NAITH HERRERA MAYORGA – Abogado CPS 5271-2026